



VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0700
RADICADO N° 2019-00029-00

1.- Se incorpora al expediente el oficio 4377 proveniente de la Oficina de Cobro Coactivo del Municipio de Itagüí (anexo 42 exp. digital), en el cual comunican la terminación del proceso que allí se adelantaba al demandado Mario Fernando Paz Portilla, por concepto de impuesto predial unificado, indicando además que se ordenó el levantamiento del embargo que pesa sobre el inmueble con MI No. 001-985308 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

2.- En vista de lo anterior, solicita el apoderado de la parte actora (anexo 43 exp. digital), se decrete dentro este proceso el embargo del inmueble referido; solicitud que se niega toda vez que como se indica en el último párrafo del oficio allegado por la Oficina de Cobro Coactivo del Municipio de Itagüí, también se libró oficio 4375 del 16 de marzo de 2023, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, comunicándoles que el embargo del inmueble debe continuar por cuenta del presente proceso Hipotecario, para lo cual se estará a la espera de la respuesta que pueda dar la oficina de registro mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 11 fijado en la página web de la Rama Judicial el 29 DE MARZO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

RADICADO N° 2019 00029-00

**Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b11621103a4d7e7d678f2343d7491a0407f5bf6b3e7bec2624ccf66d00b75de**

Documento generado en 28/03/2023 10:13:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**